

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Exsa, Sociedad Anónima», representada por el Director de la misma don Juan Miralles Vila, por no hallársele en el número 13 de la travesera de Gracia, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG.-868-1-82; RS.-127-84, seguido a su instancia por el Impuesto de Ordenanzas, se ha dictado resolución en la sesión del día 5 de junio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Exsa, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de 9 de junio de 1982, recaído en su expediente 2.818/1981, acuerda: Desestimar dicho recurso y confirmar el fallo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—3.251-E (15021).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones. Información pública

Por Orden de 26 de noviembre de 1959, se otorgó a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse de Compuerto y tramo subsiguiente del río Carrión, que comprende los saltos de Villaiba y Acera de la Vega, habiéndose declarado las obras del aprovechamiento de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de aprovechamientos de aguas afectados, en el apartado D) de dicha Orden, concretándose a los de fuerza motriz en el apartado C), tercero, de la misma. Esta concesión ha sido rehabilitada por Orden de 28 de noviembre de 1981, modificada parcialmente por la de 1 de abril de 1982.

«Iberduero, Sociedad Anónima», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de aprovechamientos para fuerza motriz afectados por dichos saltos, en los términos municipales de Mantinos y Pino del Río (Palencia), con expresión de sus propietarios respectivos, la cual se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de los artículos 18 y siguientes de dicha Ley, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación y oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de las Alcaldías de los Ayuntamientos citados o presentarse en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, número 5, Valladolid.

Valladolid, 3 de marzo de 1987.—El Secretario general, Isaac González Reñones.—1.365-15 (17743).

Relación que se cita

Número de registro de aprovechamientos de aguas: 42.499. Caudal: 1.850,60 litros por segundo. Salto: 1,530 metros. Término municipal: Mantinos. Titular: Dario Francisco Alvarez. Domicilio: Mantinos.

Número de registro de aprovechamientos de aguas: 13.063. Caudal: 2.450,88 litros por segundo. Salto: 3,884 metros. Término municipal: Pino del Río. Titular: Floreal Llorente Rodríguez. Domicilio: Santibáñez de la Peña.

Demarcaciones de Carreteras

Andalucía

SEVILLA

Obra: 1-SE-407. «Autovía de Andalucía. CN-IV, Madrid-Cádiz. Tramo: Variante de Carmona (oeste), punto kilométrico 510,92. Intersección con la SE-202 al aeropuerto de San Pablo.» Provincia de Sevilla

EXPROPIACIONES

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar, en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: 1-SE-407. «Autovía de Andalucía. CN-IV, Madrid-Cádiz. Tramo: Variante de Carmona (oeste), punto kilométrico 510,92. Intersección con la SE-202 al aeropuerto de San Pablo», las cuales están comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991 y que han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1987.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiere adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a esta Demarcación, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el

Ayuntamiento correspondiente o en esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24, Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Sevilla:

Día 6 de abril, a las nueve horas: Fincas números 1 al 8 (a.i.) y números 128 y 129 (a.i.).

Ayuntamiento de La Rinconada:

Día 6 de abril, a las doce horas: Fincas números 9 al 28 (a.i.) y números 130 y 131 (a.i.).

Ayuntamiento de Carmona:

Día 7 de abril, a las nueve horas: Fincas números 29 al 46 (a.i.).

Día 7 de abril, a las once horas: Fincas números 47 al 65 (a.i.).

Día 9 de abril, a las nueve horas: Fincas números 66 al 83 (a.i.).

Día 9 de abril, a las once horas: Fincas números 84 al 101 (a.i.).

Día 10 de abril, a las nueve horas: Fincas números 102 al 119 (a.i.).

Día 10 de abril, a las once horas: Fincas números 120 al 127 (a.i.) y 132 al 134 (a.i.).

Sevilla, 4 de marzo de 1987.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.—3.430-E (16273).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Personación de autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Doña María Gracia Garrido Entrena, como representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 2.820/1986, contra Resolución de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Director general de la Función Pública, Julián Alvarez Alvarez.—3.437-E (16293).

Personación de autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Don Rafael Ignacio Luque Alvarez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 82/1987, contra resolución del Tribunal

calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.-3.394-E (15973).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Educación,
Universidades e Investigación

Delegaciones Territoriales

BILBAO

Por haber sufrido extravío los títulos de Graduado Escolar que a continuación se especifican, correspondientes a la provincia de Vizcaya, se dispone queden nulos y sin ningún valor ni efecto, procediendo, en su lugar, a la expedición de un duplicado de los mismos.

Relación que se cita:

Doña Lourdes Ambrosio Losada, título C/2, número 352906; doña Nuria I. Pérez de Nancíares Jiménez, título expedido el 18 de abril de 1986 en Madrid; doña Miren Amaia Martín Manrique, título expedido el 18 de abril de 1986 en Madrid; doña María Susana Robredo Galindo, título expedido el 18 de abril de 1986 en Madrid; don Ibón Iraculis Casina, título expedido el 18 de abril de 1986 en Madrid; don Salvador Valle Tellechea, título expedido el 18 de abril de 1986 en Madrid; don Kostandin Igor Ruiz López, título expedido el 6 de marzo de 1984 en Madrid; don Juan Antonio Rodríguez Martínez, título expedido en el año 1977 en Bilbao, y doña Mercedes Rodríguez del Amo, título C/2, número 354847.

Bilbao, 2 de febrero de 1987.-603-D (15050).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Dirección General de Industria

BARCELONA

Solicitud de un perímetro de protección respecto al manantial de agua minero-medicinal «Fontalegre»

Por la Sociedad «Explotación y Comercialización de Aguas Minerales, Sociedad Anónima», titular del manantial «Fontalegre», ubicado en los términos municipales de Viladrau y Arbúcies se solicita un perímetro de protección del citado manantial, de tal manera que quede definido de la siguiente manera:

Vértice 1.º La esquina NE de un torreón árabe, situado a la cota 1.066 metros, denominada «Vilarnaú».

Vértice 2.º Cota 1.048.-Loma de la altura mencionada, que coincide con el límite de los términos municipales de Arbúcies y Viladrau.

Desde el vértice 1.º al 2.º, rumbo al cuadrante oeste 8º norte y 656 metros de distancia.

Vértice 3.º Cruce del barranco que existe entre «Can Pujolá» y «Can Vilarnaú», con un camino, a la cota 943 metros. Desde el vértice 2.º al 3.º, rumbo al cuadrante oeste 49,80 - norte y 312 metros de distancia.

Vértice 4.º Cruce del mismo barranco con la carretera particular de Eycam, a la cota 853 metros. Desde el vértice 3.º al 4.º, rumbo al cuadrante norte 26 - este, y 635 metros.

Vértice 5.º La esquina NE de la nave de envasado de aguas minero-medicinales de Eycam, a cota 865 metros. Del vértice 4.º al 5.º este 1,80 norte y 620 metros de distancia.

Vértice 6.º Loma a cota 1.062 metros. Del vértice 5.º al 6.º, sur 12 - este y 755 metros.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Barcelona, 19 de enero de 1987.-El Director general de Industria, Josep Piqué i Camps.-586-D (15314).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Agricultura
y Pesca

Resolución sobre la expropiación forzosa de las obras del camino de Naraval a Paredes (Tineo-Luarca), con señalamiento de fecha de actas previas a la ocupación

Habiéndose acordado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 26 de junio de 1986, la urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras del camino de Naraval a Paredes (Tineo-Luarca), esta Consejería ha resuelto fijar los días 6 y 7 de abril de 1987, a partir de las diez horas del primero, en el Ayuntamiento de Tineo, para, en su caso, posterior traslado al terreno, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial» de la provincia, y se notificará a los interesados a tenor de los artículos 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los mismos, hasta la fecha del levantamiento del acta previa, puedan formular por escrito, ante esta Consejería, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Los propietarios pueden hacer uso de los derechos que en su regla tercera les concede el mencionado artículo 52 de la Ley.

Oviedo, 11 de marzo de 1987.-El Consejero, Jesús Arango Fernández.-3.497-E (16656).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAGUNTO

El Pleno de la Corporación Municipal de Sagunto, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1986, adoptó, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo: «Aprobación inicial de

la modificación del plan general municipal de ordenación urbana en el suelo urbanizable programado intensivo (U.P. 1). Expediente 1.141/1986».

Las circunstancias del sector de la construcción y las particularidades que han afectado a Sagunto han impedido un desarrollo único y armónico de los suelos previstos como ampliación del perímetro urbano.

Los tipos unifamiliares y sus variantes tampoco tienen cabida dentro de las zonas edificables previstas en el suelo urbano, por lo que las actuaciones de este tipo, objeto de un mayor interés en la demanda, sólo son posibles en terrenos en expansión como es el sector U.P. 1.

Como consecuencia de lo anterior se hace necesaria una modificación del plan general municipal de ordenación urbana en el suelo urbanizable programado intensivo (U.P. 1), con el fin de permitir el desarrollo de este suelo por sectores de planeamiento más pequeño.

A la vista de lo cual y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Sagunto en el suelo urbanizable programado intensivo (U.P. 1), redactada por los Servicios Técnicos Municipales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público por el periodo de un mes, a los efectos de interposición de reclamaciones.

Sagunto, 23 de febrero de 1987.-El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, Francisco Crispín Sanchis.-1.185-A (17750).

BANCO DE ESPAÑA

Modificaciones a la circular
número 2/1987, de 6 de febrero

Los párrafos que se indican de los números 4 y 6 de la norma primera de la circular número 2/1987 quedan redactados como sigue:

Número 4.-...«10. «Transferencia de activos» recogerá el saldo vivo de aquellas transferencias realizadas mediante participaciones emitidas por las entidades sobre activos de su cartera en que la deuda, o cuota sobre la deuda, se ceda íntegramente con todos sus riesgos y derechos, incluso en defensa legal, y la entidad cedente sólo se responsabilice, en su caso, de la custodia y gestión administrativa de los títulos participados. Estas transferencias de activos se darán de baja del activo del balance.»

Número 6.-...«7. La rúbrica «7.6 Participaciones de activos» recogerá el importe de las participaciones en créditos u otros activos de cartera en que la deuda, o cuota sobre la deuda, no se ceda íntegramente con todos sus riesgos y derechos, incluso de defensa legal.»

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Subgobernador.-1.384-A (16236).

Sucursal de Burgos

Extraviado el pagaré del Tesoro número 28.571, extendido a la orden del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas, emitido el 7 de junio de 1985, vencimiento 5 de diciembre de 1986, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Burgos, 3 de marzo de 1987.-El Director.-1.007-D (17744).